

¿Quiénes somos y cómo estamos organizados?

Entidad creada a través de la **Ley 454 de 1998**, como un organismo de carácter técnico, encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las organizaciones de la economía solidaria bajo nuestra competencia.

Superintendente: Héctor Raúl Ruiz Velandia

Dirección: Cr. 7 31-10

Total funcionarios: 90 funcionarios de planta

Registradas en nuestra base de datos: 13.122

Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2015: 4.418

Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2016: 3.369

Variación % 2015 vs 2016: 23,7% menos entidades respecto a las que reportaron en el mismo período en 2015.

Visión 2018: “En el 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida por su personal altamente calificado, comprometido y transparente; por la aplicación de los mejores estándares de calidad en la gestión de supervisión y su efectiva contribución al fortalecimiento del sector de la economía solidaria y al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.”

Presupuesto 2017

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2017, cuenta con un presupuesto total de **\$26.756** millones de los cuales **\$14.007** millones (**52,4%**), corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de **gastos de personal**, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de salarios de los funcionarios vinculados a la planta de la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros; el rubro **gastos generales**, para la adquisición de bienes y servicios, pagos de seguros, impuestos, etc; y el rubro de **transferencias corrientes**, donde se encuentran los recursos para sentencias y conciliaciones, para el pago de la cuota de auditaje a

la Contraloría General de la República, rubro reservado para la ampliación de la infraestructura física y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos.

Un valor de **\$12.749** millones (**47.6%**) corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de inversión.

| NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | PRESUPUESTO 2017 |
|--|------------------|
| Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional | \$ 4.612 |
| Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional | \$ 1.431 |
| Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional | \$ 1.273 |
| Mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Supersolidaria | \$ 2.645 |
| Implementación sostenibilidad y mejora de un sistema de gestión integrado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en la ciudad de Bogotá | \$ 142 |
| Implementación de un sistema de gestión documental en la superintendencia de la economía solidaria | \$ 2.646 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANUAL | \$ 12.749 |

Tabla 1: Distribución presupuesto de inversión año 2017. Cifras en millones de pesos

Ingresos de la Supersolidaria

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios. Con corte al 30 de junio de 2017, **3.369** Organizaciones de la Economía Solidaria, han reportado su información financiera de cierre de ejercicio del 2016, a través del SICSES, y sobre estos reportes se han recaudado **\$16.217** millones.

¿Quiénes son nuestras vigiladas?

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia ejerce la supervisión de las organizaciones de economía

solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado.

La supervisión que ejerce la Entidad, incluye las funciones de vigilancia, inspección y control, desarrolladas por la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera, que realiza supervisión de manera permanente a **181** organizaciones, mientras que la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa vigila las otras **3.188**, dependencia que ejerce supervisión en forma aleatoria.

Actualmente están en período de reporte de información con corte a 31 de diciembre de 2016, por lo que se presentan cifras parciales, que además se ven algo disminuidas, debido a que por la adopción de los nuevos formatos para el reporte de información financiera bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, se extendió el plazo de reporte a partir del 1° de marzo.

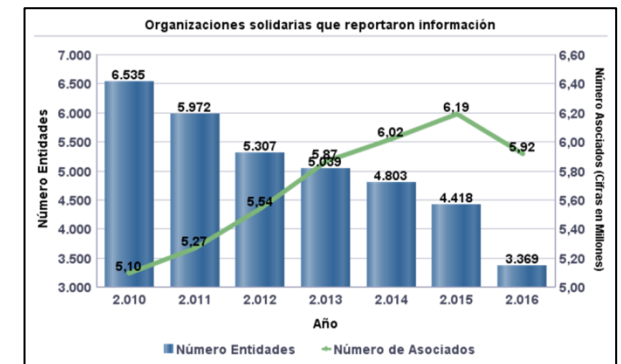


Gráfico 1: N° Organizaciones solidarias que reportaron información, período 2010 - 2016.

Comportamiento cuentas financieras

En el período 2010 - 2016, las organizaciones vigiladas muestran un incremento del **61,5%**, **59,7%** y el **64,1%** en sus activos, pasivos y patrimonio respectivamente.

“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”

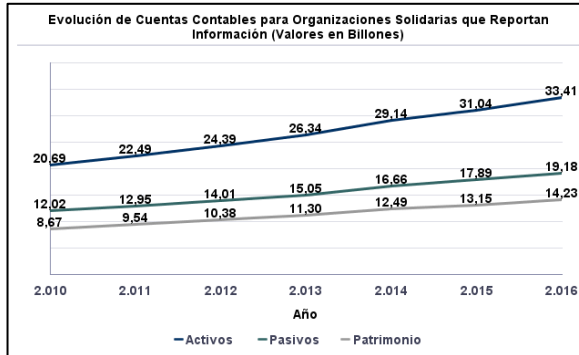


Gráfico 2: Cuentas financieras de las organizaciones solidarias, período 2010-2016 (cifras en billones)

Dependiendo del nivel de supervisión, las organizaciones vigiladas deben remitir su información financiera con diferente periodicidad. Sin embargo, con corte a **31 de diciembre** de cada año, las organizaciones solidarias de los tres niveles de supervisión, están obligadas a realizar reportes de sus estados financieros.

Tasas promedio por tipo de crédito en el sector

La información de estas tasas de interés corresponde al promedio por tipo de crédito, por lo que tienen un carácter referencial. Son calculadas a partir de la información proporcionada por las organizaciones supervisadas.

| Tipo de crédito | Tasa E.A. |
|-----------------|-----------|
| Consumo | 15,97% |
| Comercial | 17,17% |
| Microcrédito | 26,38% |
| Vivienda VIS | 12,12% |
| Vivienda No VIS | 11,81% |

Acciones destacadas en el período

- ✓ Desde el 6 de abril, la Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con una nueva publicación virtual. Se trata del Boletín "Supersolidaria Te Informa". Un compendio que busca contribuir con la misión institucional de supervisar los valores, principios y características

- esenciales de las organizaciones de la economía solidaria, mediante la presentación de valiosa información, datos y estadísticas que reflejan su dinámica.
- ✓ La Superintendencia expidió la Circular Externa No. 06 del 10 de abril, con las instrucciones que deberán ser implementadas por las organizaciones de la economía solidaria en la ciudad de Mocoa, Putumayo, sobre la calidad de los asociados, el acceso a productos de ahorro y crédito, el otorgamiento de nuevos créditos y las reglas para créditos vigentes.
- ✓ El 11 de abril se publicó la "Guía de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector solidario". Se trata de una cartilla que de manera práctica y sencilla presenta los pormenores de un proceso organizado para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados al LA/FT, a los que podría verse expuesto el sector solidario en el desarrollo de las actividades propias de su naturaleza.
- ✓ El pasado 21 de abril se publicaron para consulta, los primeros reportes en estructura XBRL del sector solidario en el link http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera de nuestra página web.
- ✓ El Superintendente, Héctor Raúl Ruiz Velandia, expuso los retos del modelo de supervisión basado en riesgos y los diferentes tipos de hallazgos encontrados a través de este ejercicio implementado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la instalación de la XXXII Jornada de Opinión Cooperativa, realizada el pasado 21 de abril en Cartagena.
- ✓ En las instalaciones de la Universidad Javeriana 35 personas inscritas a través de Analfe, y vinculadas a los fondos de empleados, dieron inicio al diplomado en el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo –SARLAFT, evento al que asistió el doctor Héctor Raúl Ruiz Velandia, Superintendente de la Economía Solidaria.

- ✓ Mediante la Circular Externa 07 de 2017, la Superintendencia de la Economía Solidaria, emite las instrucciones para el traslado de recursos del Fondo de Educación al Fondo de Solidaridad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto 732 de 2017.
- ✓ La Superintendencia de la Economía Solidaria, en virtud de la expedición del Decreto 344 de 2017, imparte instrucciones a los Fondos de Empleados, para la prestación de servicios de ahorro y crédito, acorde a su categoría, mediante la expedición de la Circular Externa No.8.
- ✓ Mediante circular 09 del 5 de junio de 2017, la Superintendencia instruye a las organizaciones vigiladas sobre el tratamiento de los resultados acumulados por adopción y aplicación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.
- ✓ Los días 15 y 16 de junio se realizó el décimo tercer Congreso de Riesgos para el sector solidario, organizado por Asoriesgos, en el cual participó Dimas Sampayo Huertas, Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, en donde destacó donde destacó la importancia del Buen Gobierno corporativo al interior de las organizaciones, para mitigar y prevenir el riesgo.

ROL DE LA SUPERSOLIDARIA



"Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario"